

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día
(GC(57)/24)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2013 en la séptima sesión plenaria

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo, expuestos en el artículo II del Estatuto, figura el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando asimismo que entre las funciones estatutarias del Organismo, expuestas en los párrafos A.I a A.4 del artículo III del Estatuto, figuran las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando conocimiento de la Estrategia de mediano plazo para 2012–2017 como orientación y aportación a este respecto,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares dan respuesta y aportan una contribución a una gran variedad de necesidades socioeconómicas básicas de desarrollo humano de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros están obteniendo beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto

FAO/OIEA, y acogiendo con agrado la decisión de la FAO de seguir colaborando con el OIEA por conducto de este programa conjunto, así como de buscar formas de mejorar esa colaboración,

e) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a aportar recursos financieros, crear capacidad y transferir tecnología, mediante la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de redoblar los esfuerzos por proporcionar agua potable y saneamiento para todos en condiciones de seguridad, limpieza, accesibilidad y asequibilidad,

f) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetse y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,

g) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,

h) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,

i) Reconociendo que la utilización pacífica de la energía de fusión puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones internacionales, como el grupo del proyecto del Reactor termonuclear experimental internacional (ITER), interesados en los proyectos relacionados con la fusión, y consciente de la próxima Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión (FEC2014), que tendrá lugar en la Federación de Rusia en octubre de 2014,

j) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – 2013” (GC(57)/INF/2),

k) Consciente de los problemas que plantean los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para abordar algunos de ellos, como las aguas residuales industriales, y tomando conocimiento de la iniciativa del Organismo encaminada a estudiar la posibilidad de utilizar la tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de medios contaminados en los Estados Miembros por conducto de actividades coordinadas de investigación,

l) Tomando nota de las muchas posibilidades de los haces de electrones como fuente de radiación para el tratamiento de materiales y contaminantes, y reconociendo al mismo tiempo los alentadores resultados logrados por medio de los PCI conexos,

m) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de irradiación en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, el desarrollo de nuevos materiales, las ciencias analíticas, el saneamiento y la esterilización, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,

n) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en los hospitales,

o) Tomando nota de la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y tratamiento médico, observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros a fin de generar, para sus propias necesidades y para la

exportación, la producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m a partir de fuentes distintas del UME, incluida la investigación de vías alternativas de producción de tecnecio 99/molibdeno 99 basadas en aceleradores, y consciente de la posible interferencia de las emisiones de radioisótopos de xenón derivadas de la producción en gran escala de molibdeno 99/tecnecio 99m mediante la fisión con la monitorización radiactiva a escala mundial,

p) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores en Europa y otros lugares, y de los importantes adelantos notificados respecto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99 y la ampliación de las instalaciones existentes, y del constante interés de numerosos países en el establecimiento de instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender las necesidades nacionales, realizar exportaciones y/o ofrecer capacidad de reserva parcial,

q) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación como instrumentos valiosos para, entre otras cosas, la enseñanza y capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,

r) Consciente de que se precisará mayor cooperación regional e internacional para garantizar el acceso amplio a los reactores de investigación, debido a que los reactores de investigación más antiguos se están sustituyendo por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento,

s) Observando con preocupación que los 38 reactores TRIGA del mundo se verían afectados negativamente por la incapacidad del único proveedor de combustible para esos reactores de garantizar el suministro a largo plazo de este combustible debido a la escasa viabilidad comercial,

t) Observando con reconocimiento los esfuerzos por crear instrumentos para monitorizar la radiactividad en la superficie y prestar servicios a los Estados Miembros que los soliciten para trazar mapas de sus tierras,

u) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar técnicas nucleares avanzadas en el tratamiento de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

v) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de la cuestión de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos,

w) Observando con reconocimiento las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel de la Paz del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo, y

x) Observando con reconocimiento los esfuerzos que realiza la Secretaría, conjuntamente con los Estados Miembros, en el marco del programa y presupuesto para 2014–2015, por asignar recursos suficientes para renovar los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con instalaciones y equipo plenamente adaptados a su finalidad y asegurar que los máximos beneficios desde el punto de vista de la creación de capacidad y la mejora de la tecnología se pongan a disposición de los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,

1. Pide al Director General que, en conformidad con el Estatuto, siga promoviendo, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial énfasis en el apoyo al desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;
2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros a través de los mecanismos apropiados a fin de ampliar el grado de utilización de las ciencias y las aplicaciones nucleares para obtener beneficios socioeconómicos y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros mediante proyectos coordinados de investigación (PCI) en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, y urге a la Secretaría a fortalecer más la creación de capacidad para los Estados Miembros, en particular mediante cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, y mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;
4. Reconoce la importancia de las actividades de la Secretaría que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
5. Urge a la Secretaría a seguir realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto, y actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
6. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los usos pacíficos del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;
7. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo las necesidades y requisitos prioritarios identificados de los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, incluido el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir los mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, las singulares aplicaciones de los isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura, como el mejoramiento y la gestión de los cultivos teniendo en cuenta el cambio climático, la salud humana, comprendidos el desarrollo de medicamentos y esfuerzos adicionales concretos por conducto del PACT, así como en el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos y el desarrollo de nuevos materiales, comprendido el tratamiento de aguas residuales, de gases de combustión y de otros contaminantes derivados de actividades industriales, mediante el uso de la tecnología de irradiación;
8. Urge a la Secretaría a estudiar la posibilidad de utilizar aceleradores de electrones móviles para aplicaciones de tecnología de la irradiación y a facilitar demostraciones sobre el terreno en los Estados Miembros interesados;

9. Reconoce las capacidades singulares del Organismo para contribuir a las actividades mundiales encaminadas a proteger el medio marino, y agradece los esfuerzos de la Secretaría en la organización del Foro Científico de 2013, titulado “El planeta azul: aplicaciones nucleares para un medio marino sostenible”, para destacar este importante aspecto de la labor del Organismo;
10. Acoge con agrado los progresos realizados en el establecimiento del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos en los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente en Mónaco, que se inauguró durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012 y está destinado a coordinar y realizar actividades para contribuir al fomento de una comprensión más amplia de los efectos a nivel mundial de la acidificación de los océanos, lo que constituye un paso importante hacia una mayor cooperación mundial en la investigación sobre la acidificación de los océanos, y acoge con agrado también el considerable apoyo financiero y en especie prestado al centro por algunos Estados Miembros en el marco de la Iniciativa sobre los usos pacíficos del OIEA;
11. Pide a la Secretaría que, en colaboración los Estados Miembros interesados, siga adelante con el desarrollo de instrumentos apropiados y ponga a disposición de los Estados Miembros que los soliciten servicios para el trazado rápido y económico de mapas de radiactividad en la superficie terrestre;
12. Urge a la Secretaría a seguir trabajando de forma cooperativa con otras iniciativas internacionales, comprendido el grupo de alto nivel sobre la seguridad del suministro de radioisótopos médicos establecido por la AEN, y a seguir realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99, también en países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 para los usuarios de todo el mundo;
13. Pide a la Secretaría que preste apoyo técnico en los incipientes esfuerzos nacionales y regionales encaminados a establecer y apoyar las capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME en los Estados Miembros interesados, comprendida la producción directa de tecnecio 99m mediante ciclotrones;
14. Pide a la Secretaría que trabaje activamente con las instalaciones de producción de radioisótopos, los Estados Miembros interesados y las organizaciones internacionales pertinentes, como la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, para reducir al mínimo la generación y emisión de radioisótopos de xenón en la fuente;
15. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes a fin de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide asimismo a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;
16. Alienta a la Secretaría a seguir cooperando con el curso anual sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a incrementar su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;
17. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en desarrollar infraestructuras de seguridad y en establecer centros regionales de capacitación y enseñanza en sus regiones, cuando no existan, destinados a la capacitación especializada de expertos nucleares y radiológicos, y pide a la Secretaría que aproveche los servicios de instructores cualificados de los países en desarrollo a este respecto;
18. Urge a la Secretaría a que siga estableciendo relaciones con las partes interesadas y a que aliente a la industria internacional de suministro de combustible a garantizar un suministro ininterrumpido y suficiente de combustibles para los reactores de investigación, comprendido el combustible para TRIGA;

19. Pide a la Secretaría que intensifique las actividades del Organismo en la esfera de la ciencia y la tecnología de fusión;
20. Pide el apoyo del Organismo en el establecimiento de directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
21. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de irradiación basadas en las normas internacionales de garantía de la calidad;
22. Acoge con agrado el renovado compromiso de la FAO con los Acuerdos de la División Mixta FAO/OIEA y el Marco Estratégico para la FAO 2010–2019, que ofrece una base sólida para el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración con, entre otros, el OIEA;
23. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de un enfoque integrado de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;
24. Pide a la Secretaría que despliegue esfuerzos, junto con los Estados Miembros, a fin de construir instalaciones de irradiación industrial, por ejemplo, aceleradores de electrones y sus accesorios, para utilizarlas, entre otras cosas, en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, las aplicaciones industriales, el saneamiento y la esterilización, y pide asimismo la prestación de apoyo técnico para el uso de los reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;
25. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen con sujeción a la disponibilidad de recursos; y
26. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Programa de acción para la terapia contra el cáncer

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(55)/RES/12.A.2 sobre el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT),
- b) Preocupada por el sufrimiento de los pacientes con cáncer y sus familias, por el grado en que el cáncer es una amenaza para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo, y por el alarmante aumento de la incidencia del cáncer, particularmente en los países de ingresos bajos y medios, como informó el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), que estima que en 2030 el cáncer será la causa de uno de cada seis fallecimientos y que un 75 % de ellos tendrá lugar en países en desarrollo,
- c) Preocupada además por el hecho de que más de la mitad de los países del mundo tienen dificultades para prevenir el cáncer y proporcionar tratamiento y atención crónica a los pacientes oncológicos, como concluyó la encuesta de 2013 de la OMS con motivo del Día Mundial contra el Cáncer,
- d) Acogiendo con satisfacción la prioridad especial asignada de manera continua por el Director General a la labor del Organismo sobre el control del cáncer, entre otras cosas mediante la organización del Foro Científico de 2010 sobre “El cáncer en los países en desarrollo: cómo hacer frente al desafío”, y tomando conocimiento de los debates y las conclusiones del foro,

- e) Recordando su resolución GC(54)/RES/10.A.5 sobre el “Cáncer”, en la que, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que siguiera emprendiendo actividades encaminadas a mejorar las capacidades de los países en desarrollo en el control del cáncer,
- f) Acogiendo con satisfacción la celebración el 19 y 20 de septiembre de 2011 de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y la “Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles”, aprobada por la Asamblea General mediante la resolución A/RES/66/2, en la que, entre otras cosas, se pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración política, en particular sobre los avances de las medidas multisectoriales y los efectos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivo de Desarrollo del Milenio,
- g) Tomando nota de la celebración en Viena, los días 11 y 12 de diciembre de 2012, de la reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas para las enfermedades no transmisibles, que elaboró un marco integral inicial de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de las enfermedades no transmisibles, y acogiendo con satisfacción la participación del Organismo en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas para las enfermedades no transmisibles,
- h) Acogiendo con beneplácito la celebración de la 66ª Asamblea Mundial de la Salud del 20 al 28 de mayo de 2013 y la aprobación por esta del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013–2020, comprendidos el marco mundial de vigilancia integral y las metas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,
- i) Acogiendo con satisfacción las conversaciones en curso entre la Secretaría, la OMS y el CIIC sobre el fortalecimiento del Programa conjunto OMS-OIEA de control del cáncer,
- j) Consciente de que el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT) es una clara muestra del uso pacífico de la tecnología nuclear con fines civiles y humanitarios, y de que la aplicación oportuna del PACT, que permite a los Estados Miembros desarrollar capacidades para luchar contra el cáncer de forma global, tendrá un impacto en la salud y el desarrollo de todas las regiones y promoverá las demás actividades estatutarias del Organismo,
- k) Acogiendo con satisfacción la política de la Secretaría de seguir elaborando una estrategia para el Organismo en su conjunto en relación con la aplicación del PACT, y tomando conocimiento del informe del Director General sobre el PACT que figura en el anexo 1 del documento GC(57)/9,
- l) Tomando conocimiento de la labor continua de la Oficina del PACT, adscrita al Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, en la coordinación de un programa único y unificado de recaudación de fondos y en la ejecución de proyectos de apoyo a las actividades relacionadas con el control del cáncer en beneficio de los Estados Miembros, aprovechando, entre otras cosas, la información disponible del Organismo, los recursos identificados, y las sinergias e interacciones entre todos los departamentos pertinentes, así como recaudando fondos a partir de fuentes extrapresupuestarias,
- m) Tomando conocimiento de la decisión del Director General de que la Oficina del PACT pase a formar parte del Departamento de Cooperación Técnica en 2014 y acogiendo con beneplácito el hecho de que la Oficina del PACT se convierta en una división (en adelante la División del PACT) con miras a mejorar el desempeño del PACT y hacer un uso óptimo de las sinergias entre las actividades de CT y del PACT,

- n) Reconociendo la ejecución de actividades bajo los auspicios del PACT, en estrecha coordinación con el programa de cooperación técnica y las divisiones técnicas pertinentes de la Secretaría, y el creciente número de solicitudes por los Estados Miembros de asistencia en proyectos relacionados con el control del cáncer, comprendidas la creación de capacidad y las mejoras de la infraestructura de radioterapia,
 - o) Expresando agradecimiento por las contribuciones financieras y de otra índole así como las promesas hechas por los Estados Miembros y otros en apoyo del PACT,
 - p) Reconociendo que las actividades regionales pueden ayudar a los Estados Miembros a elaborar amplios planes nacionales de control del cáncer (NCCP) adaptados a sus necesidades mediante el intercambio de conocimientos,
 - q) Reconociendo el valor de las misiones integradas del PACT (imPACT) como instrumento de evaluación global y su utilidad en la planificación de los programas integrados de control del cáncer, y observando la importancia de llevar a cabo actividades de seguimiento en apoyo de la aplicación de las recomendaciones de las imPACT,
 - r) Observando con preocupación la creciente dificultad para conservar a profesionales médicos cualificados en países de ingresos bajos y medios, y reconociendo la necesidad de disponer de estos profesionales capacitados, junto con las instalaciones y el equipo pertinentes, para mantener una capacidad suficiente de atención oncológica, y
 - s) Reconociendo el potencial de la Universidad Virtual para el Control del Cáncer (VUCC) como mecanismo de enseñanza y capacitación rentable y sostenible,
1. Insta a la Secretaría a informar a los Estados Miembros sobre el traslado del PACT del programa principal 2 al programa principal 6 en una fecha que facilite el debate al respecto entre los Estados Miembros en la reunión de 2013 del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas, y pide al Director General que informe sobre las repercusiones de ese traslado para TC y el PACT, antes de la reunión de 2014 de la Conferencia General;
 2. Encomia a la Secretaría por los progresos continuos realizados en el establecimiento de asociaciones con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y entidades privadas, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/129 (2003), 59/250 (2004), 60/215 (2006), 66/223 (2012) y 67/266 (2012), y urge a la División del PACT a fomentar el desarrollo y la utilización de sistemas rentables y fiables para el tratamiento radiológico de los pacientes con cáncer por conducto de esas asociaciones;
 3. Exhorta a la División del PACT a seguir aprovechando las ventajas que puedan derivarse del Programa conjunto OMS/OIEA de control del cáncer, en particular desde el punto de vista de una ejecución acelerada del programa en beneficio de los Estados Miembros, del fortalecimiento de los enfoques de salud pública para el control del cáncer, y del aumento de las posibilidades de movilización de recursos;
 4. Exhorta a la Secretaría a realizar un seguimiento de los resultados y las recomendaciones de las reuniones de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en particular del cáncer, también mediante la prestación de asistencia a los países en desarrollo para adoptar y aplicar un enfoque integral de control del cáncer;
 5. Exhorta a la Secretaría a desarrollar un marco más integrado y práctico en relación con la colaboración, comprendida la elaboración conjunta de proyectos y la movilización de recursos, con la OMS y el CIIC;

6. Pide al Director General que siga promoviendo y consiguiendo apoyo para la labor del Organismo relacionada con el control del cáncer, incluso mediante la movilización de recursos para la ejecución del PACT como una de las prioridades del Organismo;
7. Acoge con agrado los progresos de la labor realizada por la División del PACT, mediante el programa de cooperación técnica, en colaboración con asociados y donantes internacionales, encaminada a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros en la lucha contra el cáncer, y pide a la Secretaría que siga planificando y ejecutando, de manera integrada, las actividades y los proyectos del PACT en los Estados Miembros;
8. Exhorta a la Secretaría a armonizar sus enfoques de ayuda a los Estados Miembros para que elaboren sus propuestas financieras destinadas a establecer y mantener una infraestructura de medicina radiológica para el control integral del cáncer;
9. Recomienda que la Secretaría, en consulta con los socios pertinentes, incluida la OMS, según convenga, siga ayudando a los Estados Miembros en desarrollo a establecer planes nacionales de control del cáncer integrados y amplios en los que participen plenamente otras organizaciones y organismos internacionales;
10. Observa la necesidad de que la División del PACT disponga de recursos humanos suficientes para ejecutar proyectos mediante el uso de fondos extrapresupuestarios, acoge con satisfacción los importantes recursos extrapresupuestarios y en especie suministrados hasta la fecha, y alienta a los Estados Miembros a seguir proporcionando apoyo y financiación para satisfacer adecuadamente las necesidades de la División del PACT;
11. Observa que actualmente hay sitios modelo de demostración del PACT en funcionamiento en ocho países, y exhorta a la División del PACT a aprovechar el éxito de las actividades de estos sitios y a elaborar proyectos conjuntos en el marco del Programa conjunto OMS-OIEA de control del cáncer;
12. Recomienda que se sigan llevando a cabo, en consulta con los Estados Miembros, las misiones integradas del PACT como un servicio del Organismo que se pone a disposición de los Estados Miembros, y exhorta a la División del PACT a que se concentre en las actividades de seguimiento que se basan en las conclusiones de dichas misiones y plasman las recomendaciones en medidas que tienen efectos sostenibles en los Estados Miembros;
13. Toma nota de los progresos realizados por el Grupo Asesor sobre la ampliación del acceso a la tecnología de radioterapia en países de ingresos bajos y medios (AGaRT), y alienta al grupo asesor a seguir concibiendo soluciones sostenibles para aumentar el acceso a tecnologías de radioterapia seguras y asequibles;
14. Acoge con satisfacción el apoyo continuo prestado por el PACT para la participación de profesionales de la salud que trabajan en el control del cáncer en países de ingresos bajos y medios en cursos de capacitación sobre la prevención y el control del cáncer, y exhorta a la División del PACT a seguir facilitando esa capacitación;
15. Acoge con agrado los notables progresos realizados en la transferencia de la propiedad y el funcionamiento de la VUCC para África a la región, y pide que la VUCC se amplíe a otros países de la región, comprendidos los Estados Miembros de habla francesa, y se reproduzca en otras regiones;
16. Pide al Director General a que continúe fomentando, fortaleciendo y facilitando la participación del Organismo en asociaciones internacionales para proseguir la realización, el desarrollando y la ejecución del PATC, y pide al Director General que siga formalizando, en la medida de lo posible y según convenga, la colaboración del PATC con asociados ya identificados para un desarrollo y ejecución más eficaces de proyectos del PATC a escala nacional;

17. Encomia la labor en curso de la División del PACT en la movilización de recursos para apoyar sus actividades, observa que entre 2011 y 2012 las actividades de movilización de recursos del PACT aseguraron o facilitaron la movilización de contribuciones voluntarias, promesas de contribución, subvenciones, préstamos a largo plazo, donaciones en efectivo y equipo, así como aportaciones en especie, a saber, conocimientos especializados y capacitación valorados en 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos, y alienta la aplicación continua de la estrategia del PACT de recaudación de fondos y movilización de recursos;
18. Exhorta al Director General a velar por que la División del PACT conserve capacidades y mecanismos para facilitar y apoyar la movilización de recursos en relación con el control del cáncer, sus actuales competencias y su acceso a los conocimientos técnicos especializados pertinentes que se precisan para optimizar las actividades del Organismo sobre el control del cáncer;
19. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones, las fundaciones privadas y otros donantes a prestar apoyo financiero suficiente para la ejecución del PATC, y pide a la Secretaría que mantenga a los Estados Miembros informados sobre los progresos en este sentido;
20. Recomienda que la División del PACT siga aumentando la sensibilización a la carga mundial que representa el cáncer y al papel decisivo que desempeña la medicina radiológica en el diagnóstico y el tratamiento del cáncer como primer eslabón de una cadena que conecta el tratamiento del cáncer con el control de las enfermedades no transmisibles, mediante foros internacionales como las cumbres mundiales sobre el cáncer y el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles recientemente constituido; y
21. Pide al Director General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015).

3.

Apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores en apoyo a la Unión Africana-Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que el principal objetivo de la UA-PATTEC es erradicar las moscas tsetse y la tripanosomiasis mediante la creación de zonas libres de la mosca tsetse y la tripanosomiasis que sean sostenibles, por medio de la supresión y diversas técnicas de erradicación, asegurando al mismo tiempo que las superficies de tierra recuperadas sean explotadas de forma sostenible y económica, contribuyendo así a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que la supresión y la erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis son ejercicios excepcionales, complejos y difíciles desde el punto de vista logístico, que requieren métodos flexibles, innovadores y adaptables para la prestación de apoyo técnico,
- d) Reconociendo que las moscas tsetse y el problema de la tripanosomiasis que transmiten se están propagando y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- e) Reconociendo que la tripanosomiasis sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de

personas en las comunidades rurales de 37 países africanos, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,

f) Reconociendo la importancia del desarrollo ganadero en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetsé y la tripanosomiasis como una vía para salir de la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,

g) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetsé, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC de la Unión Africana,

h) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra las moscas tsetsé y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetsé en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis de manera sostenible,

i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetsé cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,

j) Acogiendo con satisfacción la continua colaboración estrecha de la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para lograr una mayor concienciación sobre el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación, examinar el plan de acción de la UA-PATTEC y prestar, a través del programa de cooperación técnica y el programa del presupuesto ordinario del Organismo, asistencia operacional a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,

k) Acogiendo con satisfacción la aprobación el 12 de diciembre de 2012 del plan estratégico de la UA-PATTEC para el período 2012–2018 y aguardando con interés su aplicación efectiva,

l) Acogiendo con satisfacción los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor, además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la FAO y la OMS, también a organizaciones no gubernamentales y al sector privado en el esfuerzo concertado por crear y ampliar zonas libres del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis y fomentar la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS),

m) Acogiendo con agrado el importante progreso realizado en el marco del Proyecto de erradicación de la mosca tsetsé en la zona meridional del valle del Rift (STEP) y el progreso realizado en el proyecto de erradicación de la mosca tsetsé en el Senegal, que cuenta con el apoyo del Organismo,

n) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en África occidental, especialmente las contribuciones realizadas por los Estados Unidos de América a través de la Iniciativa sobre los usos pacíficos en apoyo de los proyectos para el control de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en el Senegal y Burkina Faso,

o) Reconociendo la continua colaboración estrecha de la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-

Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetsé”,

p) Valorando los esfuerzos especiales realizados por la División Mixta FAO/OIEA y el Servicio de Sanidad Animal de la FAO en apoyo de la UA-PATTEC,

q) Viendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación de la TIE contra las moscas tsetsé en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo del proyecto coordinado de investigación del Organismo, y

r) Agradeciendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe brevemente en el informe presentado por el Director General contenido en el anexo 2 del documento GC(57)/9,

1. Urge a la Secretaría a seguir concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros y a redoblar sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetsé en el África subsahariana;

2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetsé, destacando al tiempo la importancia de aplicar un enfoque basado en las necesidades a la investigación aplicada y al desarrollo y la validación de métodos que sirvan para los proyectos sobre el terreno;

3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para la asistencia coherente a los proyectos operacionales relativos a la aplicación de la TIE sobre el terreno, e incremente su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros con el fin de complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetsé;

4. Pide a la Secretaría que apoye a los Estados Miembros por medio de proyectos de cooperación técnica sobre recopilación de datos de referencia y gestión de datos en relación con la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, y de la elaboración de propuestas de proyecto completas de intervenciones relacionadas con la mosca tsetsé y la tripanosomiasis;

5. Alienta a la Secretaría a seguir trabajando estrechamente con la UA-PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;

6. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de dar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;

7. Pide al Organismo y otros asociados que intensifiquen la creación de capacidad en los Estados Miembros para adoptar decisiones fundamentadas sobre la elección de las estrategias relativas a la mosca tsetsé y la tripanosomiasis y la integración económicamente eficaz de las operaciones de aplicación de la TIE en las campañas de gestión integrada zonal de plagas;

8. Urge a la Secretaría y otros asociados a fortalecer la creación de capacidad y apoyar el establecimiento y la explotación de centros regionales para suministrar grandes cantidades de machos

estériles de mosca tsetse y coordinar las operaciones relacionadas con la TIE como un componente importante de las campañas de gestión integrada zonal de plagas contra el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis;

9. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA y el Servicio de Sanidad Animal de la FAO a seguir apoyando a la UA-PATTEC; y

10. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014).

4.

Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(55)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para todo el género humano es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente, celebrada en 1992, y se reafirmó más recientemente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio +20), celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil),
- c) Observando que la escasez de agua potable es motivo de creciente preocupación en muchas regiones del mundo, debido al crecimiento demográfico, el aumento de la urbanización y la industrialización así como a los efectos del cambio climático,
- d) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,
- e) Reconociendo que algunos Estados Miembros han expresado su interés por participar en actividades relativas a la desalación de agua de mar utilizando la energía nuclear,
- f) Observando que la desalación del agua de mar utilizando energía nuclear ha quedado satisfactoriamente demostrada mediante varios proyectos realizados en algunos Estados Miembros y que es en general rentable, reconociendo al mismo tiempo que los aspectos económicos de la aplicación dependerán de factores específicos de cada emplazamiento,
- g) Tomando nota con reconocimiento de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados, descritas en el informe del Director General que figura en el documento GC(57)/9,
- h) Tomando nota de los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre desalación nuclear (GTT-DN) celebrada en abril de 2013, que incluyen la recomendación de que se subraye el valor añadido de la desalación nuclear mediante la cogeneración,
- i) Tomando nota con reconocimiento de las actividades realizadas por la Secretaría para elaborar un informe técnico titulado “Efficient Water Management in Water Cooled Reactors” (publicado en agosto de 2012) y preparar los informes técnicos “Opportunities for Cogeneration

Using Nuclear Energy” y “Industrial Applications of Nuclear Energy” (ambos se publicarán en 2014),

- j) Observando que el “conjunto de instrumentos de desalación nuclear” que el Organismo dio a conocer en 2009 en forma de página web sobre la desalación nuclear fue mejorado en 2012 y 2013 con enlaces a la información actualizada sobre las actividades relacionadas con la desalación nuclear,
 - k) Observando también que el Programa de evaluación económica de la desalación (DEEP) se ha actualizado y que en mayo de 2013 apareció una nueva versión (DEEP 5.0), y que se ha presentado el Programa de optimización termodinámica de la desalación DE-TOP (DE-TOP 2.0b) con nuevas características para analizar las plantas de cogeneración tanto en el modo de energía como de exergía,
 - l) Observando que en noviembre de 2012 se dio a conocer el software “Water Management Programme” para estimar las necesidades en materia de agua de las centrales nucleares y analizar los sistemas de refrigeración y los requisitos relacionados con los emplazamientos de las centrales nucleares,
 - m) Observando que en el marco del proyecto coordinado de investigación (PCI) sobre Nuevas tecnologías para la desalación del agua de mar mediante la energía nuclear, que finalizó en 2011, se identificaron posibles nuevas tecnologías capaces de mejorar el uso de calor residual de las centrales nucleares para la desalación de agua de mar,
 - n) Recordando con reconocimiento que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo a abordar cuestiones relacionadas con los aspectos económicos y la seguridad, la fiabilidad y las medidas técnicas de resistencia a la proliferación en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) para la producción de agua potable,
 - o) Observando los resultados de las reuniones técnicas y los talleres regionales y nacionales de capacitación organizados por la Secretaría para difundir información y fortalecer las aptitudes en relación con la gestión eficiente del agua en las centrales nucleares y mejorar el rendimiento y los aspectos económicos de la producción de agua potable mediante la desalación de agua de mar utilizando la energía nuclear, y
 - p) Tomando nota de los esfuerzos del Director General en la búsqueda de fondos adicionales para la desalación nuclear,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y fortalezca la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar utilizando energía nuclear;
 2. Alienta al GTT-DN a proseguir sus funciones como foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear, y apoya que se amplíe el ámbito del GTT-DN para abordar los desafíos relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos en el uso eficiente del agua en instalaciones nucleares, que puede entrañar el uso de la desalación de agua de mar;
 3. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;

4. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:
 - a) elabore un informe que proporcione orientación general sobre las opciones de cogeneración y evalúe los aspectos económicos relacionados con esas opciones; y
 - b) siga celebrando reuniones técnicas y talleres de capacitación regionales y utilice otros mecanismos disponibles para difundir información sobre la desalación nuclear y la gestión del agua utilizando RPMP y que emprenda nuevas actividades encaminadas a definir mejor la forma en que los reactores existentes pueden ofrecer opciones de cogeneración;
5. Invita al Director General a que recaude fondos de fuentes extrapresupuestarios para catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear y el desarrollo de RPMP innovadores;
6. Pide al Director General que tome nota de la alta prioridad que conceden los Estados Miembros interesados a la desalación nuclear de agua de mar en el proceso de elaboración del programa y presupuesto del Organismo; y
7. Pide además al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014) en el marco de un punto apropiado del orden del día y en adelante cada dos años.

5.

Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos

La Conferencia General,

- a) Valorando la labor realizada por el Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(55)/RES/12.A.5,
- b) Tomando nota de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para implementar el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005–2015, proclamado por las Naciones Unidas con el fin de destacar más el vínculo fundamental entre el agua y el desarrollo humano en todos los niveles y de mejorar la gestión sostenible de los recursos de agua dulce,
- c) Consciente de que las Naciones Unidas siguen reconociendo la necesidad de una acción concertada y más amplia en la esfera del agua y de que el acceso al agua y la gestión de los recursos hídricos son cuestiones clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas,
- d) Consciente de que las Naciones Unidas convocaron una conferencia de alto nivel en 2012 (Río+20) para asegurar un compromiso político renovado respecto del desarrollo sostenible, en la que se aprobó el documento final “El futuro que queremos”,
- e) Reconociendo que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, que se funda en los logros de los ODM y los resultados de Río+20, persigue un “objetivo de desarrollo sostenible” para el agua a fin de poner de relieve sus múltiples dimensiones en el desarrollo sostenible,
- f) Consciente de que la falta de mapas exhaustivos de los recursos hídricos y de capacidad humana conexa incide negativamente en la capacidad de los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad y el uso del agua,

- g) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos, particularmente para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo hídrico,
- h) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 3 del documento GC(55)/17, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,
- i) Valorando el hecho de que las iniciativas tomadas por el Organismo, particularmente en colaboración con organizaciones bilaterales y otras organizaciones internacionales, comprendidas la elaboración de una nueva serie de materiales de divulgación sobre hidrología isotópica y la celebración de talleres de capacitación conjuntos, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro Mundial del Agua, han aumentado considerablemente la sensibilización respecto de la labor del Organismo relativa a los recursos hídricos,
- j) Valorando los esfuerzos del Organismo encaminados a brindar a los Estados Miembros un acceso más fácil a instalaciones analíticas de hidrología isotópica mediante analizadores de isótopos estables basados en láser,
- k) Reconociendo los esfuerzos del Organismo destinados a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para efectuar mediciones isotópicas normalizadas y de alta calidad, entre otras cosas, elaborando un programa informático para la evaluación del funcionamiento y el rendimiento de los laboratorios que participan en el análisis rutinario de isótopos del hidrógeno y el oxígeno de muestras de agua,
- l) Observando que, en el marco del proyecto IWAVE (OIEA – Aumento de la disponibilidad del agua), el Organismo está ayudando a los Estados Miembros a aumentar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua dulce mediante la evaluación exhaustiva de los recursos hídricos nacionales, y acogiendo con agrado el hecho de que se están tomando medidas para ampliar el proyecto IWAVE a otros Estados Miembros integrando su metodología en nuevos proyectos regionales de cooperación técnica del próximo ciclo de proyectos de CT, y
- m) Observando los debates y las conclusiones del foro científico de 2011, titulado “La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”, y tomando nota de la participación del Organismo en el Sexto Foro Mundial del Agua y su copatrocinio de Hydro Predict 2012 y otras conferencias centradas en las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos,
1. Pide al Director General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:
- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, incrementado la colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de dichos recursos,
- b) siga ayudando a los Estados Miembros a acceder fácilmente a los análisis isotópicos, mediante la modernización de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que adopten técnicas analíticas nuevas y menos costosas basadas en los adelantos recientes en las tecnologías pertinentes, incluidas las basadas en rayos láser,
- c) amplíe las actividades relativas al proyecto IWAVE y la gestión de las aguas subterráneas, particularmente la evaluación y gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en, entre otras, las zonas áridas y semiáridas, así como a la seguridad y sostenibilidad de

esos recursos, en colaboración con organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales, y elabore instrumentos y metodologías para mejorar el trazado de mapas de los recursos hídricos,

d) brinde a los Estados Miembros un acceso más fácil a nuevas técnicas para el uso de isótopos de gases nobles en la datación de las aguas subterráneas, y

e) potencie las actividades que contribuyen a comprender el clima y sus repercusiones en el ciclo hídrico y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del Decenio Internacional sobre el Agua Dulce;

2. Pide al Organismo que continúe, junto con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de formación de recursos humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, empleando técnicas de comunicación e instrumentos educativos avanzados, y en centros regionales de capacitación, concebidos para dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad para utilizar técnicas isotópicas; y

3. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión (2015) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

6.

Renovación de los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General,

a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en la que la Conferencia General exhortaba a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf, asegurando así los máximos beneficios para los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,

b) Recordando además otras resoluciones en las que se plantea la necesidad de que los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf sean plenamente adecuados para los fines previstos (como la resolución GC(56)/RES/12.A.2, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o la eliminación de los mosquitos transmisores de la malaria; la resolución GC(56)/RES/12.A.3, relativa al apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC); la resolución GC(56)/RES/12.A.4, sobre el fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura; la resolución GC(56)/RES/9.12, relativa a la preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias nucleares y radiológicas; y la resolución GC(56)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo),

c) Reconociendo el creciente número de aplicaciones, con beneficios económicos y ambientales, de las tecnologías nucleares y de la radiación en una amplia variedad de esferas, la función vital que desempeñan los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf en la demostración de nuevas tecnologías y su utilización en los Estados Miembros, y el extraordinario aumento de los cursos de capacitación conexos y la prestación de servicios técnicos de los últimos años,

- d) Reconociendo con agradecimiento la función destacada a escala mundial que desempeñan los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf en el establecimiento de redes mundiales de laboratorios en varias esferas, como las redes de control de enfermedades animales que reciben apoyo de la Iniciativa sobre los usos pacíficos, la iniciativa African Renaissance Fund (ARF) y otras numerosas iniciativas,
 - e) Reconocimiento además que los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf necesitan con urgencia una modernización para responder a la gama y la complejidad cambiantes de las solicitudes que reciben y a las crecientes demandas de los Estados Miembros, y para mantenerse al nivel de adelantos tecnológicos cada vez más rápidos,
 - f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos, que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,
 - g) Apoyando la iniciativa del Director General relativa a la modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, anunciada en la declaración que formuló en la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General,
 - h) Recordando además la resolución GC(56)/RES/12.A.5 y, específicamente, el párrafo 4, en el que la Conferencia General solicitó a la Secretaría que “[elaborase] un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, que [estableciese] un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que [definiese] la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho Laboratorios de aplicaciones nucleares”,
 - i) Apreciando el informe presentado por el Director General a la Junta de Gobernadores (GC(57)/INF/11) sobre los progresos realizados en la elaboración de un concepto y un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf,
 - j) Observando con reconocimiento la puesta en marcha de un proyecto de inversiones de capital denominado Proyecto de renovación de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf (proyecto ReNuAL) y su inclusión en el plan de inversiones de capital del presupuesto ordinario del proyecto de Programa y Presupuesto del OIEA para 2014–2015 inicialmente con 2,6 millones de euros anuales, y que se ha fijado para 2014 y 2015 una cifra objetivo extrapresupuestaria inicial de 5,4 millones de euros anuales,
 - k) Tomando nota de la recomendación del Grupo Asesor Permanente sobre aplicaciones nucleares (SAGNA) del Organismo de que la construcción relacionada con el proyecto ReNuAL debería comenzar a más tardar a finales de 2014 para aprovechar las enseñanzas extraídas del proyecto ECAS (Mejora de las capacidades de los servicios analíticos de salvaguardias) y la estructura de gestión de proyectos que existe actualmente,
 - l) Tomando nota de que una de las enseñanzas extraídas del proyecto ECAS es la importancia de una estrategia de movilización de recursos específica, y
 - m) Acogiendo con satisfacción el informe del Director General en el que se esbozan las actividades y los servicios actuales de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf encaminados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, se cuantifican las futuras necesidades y demandas previstas de los Estados Miembros y se determinan las deficiencias actuales y las previstas para el futuro,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con su Estatuto, de que el Organismo siga llevando a cabo actividades de I+D en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las

que el Organismo tiene una ventaja comparativa, y que continúe centrándose en las iniciativas de creación de capacidad y la prestación de servicios técnicos con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;

2. Pide a la Secretaría que procure asegurar que, con proporcionalidad a la importancia que tienen los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf dentro del Organismo, las necesidades urgentes y las futuras demandas previstas de los Estados Miembros en cuanto a los servicios de esos laboratorios se sufraguen sin exceder la cifra de financiación global del proyecto de renovación;

3. Alienta a la Secretaría a estudiar a fondo y establecer mecanismos adecuados de movilización de recursos, incluida la propuesta denominada “Friends of ReNuAL”, y acoge con beneplácito la iniciativa de procurar los servicios de un experto a este respecto;

4. Urge a la Secretaría, habida cuenta de la inminente creación de una junta de proyecto y un equipo de gestión del proyecto específicos, a seguir adelante con la mayor celeridad posible con el estudio de viabilidad previsto a efectos de iniciar la fase de diseño, construcción y renovación lo antes posible, con una fecha límite de inicio de la construcción de septiembre de 2014;

5. Alienta a la Secretaría a aplicar las recomendaciones fundamentales del SAGNA en lo concerniente al establecimiento de prioridades respecto del nuevo diseño y la ampliación de la infraestructura, comprendidos los edificios, las disposiciones de seguridad tecnológica y física y la administración;

6. Alienta a la Secretaría a elaborar una estrategia concreta en el cuarto trimestre de 2013 como próxima medida inmediata para abordar las necesidades de recursos en el marco temporal necesario y presentarla a los Estados Miembros en el primer trimestre de 2014;

7. Invita a los Estados Miembros a efectuar contribuciones y compromisos financieros antes de la reunión ordinaria de 2014 de la Conferencia General y también a hacer contribuciones en especie que permitan iniciar la fase de ejecución a más tardar en 2014, e invita además a todos los Estados Miembros a contribuir activamente a los esfuerzos en apoyo del logro del objetivo de finalización del proyecto ReNuAL, y a este respecto acoge con satisfacción el anuncio efectuado por un Estado Miembro;

8. Alienta a la Secretaría a explorar las posibilidades de obtener financiación extrapresupuestaria de donantes no tradicionales, y a evaluar una posible colaboración con el sector privado, dentro de las normas y los reglamentos financieros y administrativos del Organismo, con miras al establecimiento de mecanismos de bajo costo o sin costo para la adquisición de equipo;

9. Pide al Director General que le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014).

B.

Aplicaciones nucleoelectricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(56)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,

- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen “*acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero*”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “*fomentar y facilitar la investigación, y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos*”, “*alentar el intercambio de información científica y técnica*” y “*fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica*”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Destacando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano, observando al mismo tiempo que la salud del medio ambiente del planeta es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, por ejemplo adoptando medidas para reducir la contaminación y los desechos y abordar el riesgo del cambio climático mundial, y reconociendo que los Estados Miembros aplican medios distintos para lograr objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- e) Tomando nota de las aportaciones del OIEA a los debates internacionales que abordan el cambio climático mundial, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil), y la 18ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CoP-18), celebrada en noviembre y diciembre de 2012 en Doha (Qatar),
- f) Observando que las importantes preocupaciones en relación con la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente y la seguridad energética sugieren que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística para asegurar que sean competitivas, inocuas para el medio ambiente, tecnológica y físicamente seguras y asequibles, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los países,
- g) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sobre sus prioridades y establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía en la búsqueda de su propia vía para alcanzar sus objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- h) Recordando la declaración final del Presidente de la Conferencia Ministerial Internacional de San Petersburgo sobre *La energía nucleoelectrica en el siglo XXI (la conferencia de San Petersburgo)*, organizada por el Organismo en junio de 2013 y a la que asistieron ministros, funcionarios de alto rango y expertos de 87 Estados y siete organizaciones internacionales, de que para muchos países la energía nucleoelectrica es una tecnología probada, limpia, segura y económica que desempeñará una función cada vez más importante para alcanzar los objetivos de seguridad energética y desarrollo sostenible en el siglo XXI,
- i) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal y que, según el informe del Director General que figura en el documento GC(57)/INF/2 y el Informe Anual del OIEA para 2012, sigue siendo una opción importante no solo para los países que ya tienen programas nucleoelectricos sino también para países en desarrollo con crecientes necesidades energéticas,
- j) Observando la organización por el OIEA de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, la cooperación

regional para apoyar la transición a una energía nuclear sostenible, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica, la desalación, la separación y transmutación, el papel de los reactores de investigación en el desarrollo de programas nucleoelectricos, y la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales,

k) Reconociendo que el accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO (*el accidente de Fukushima Daiichi*), causado por un suceso natural extraordinario, ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar más respecto de la seguridad nuclear, en particular para hacer frente a sucesos naturales extremos, así como de la preparación y respuesta en caso de emergencia,

l) Observando que, tras el accidente de Fukushima Daiichi, la mayoría de Estados que ya tenían programas nucleoelectricos antes de este accidente y de países nuevos que iniciaban esos programas seguirán aplicándolos, ya que consideran la energía nuclear una opción viable para satisfacer sus necesidades de energía y abordar el cambio climático, mientras que algunos de esos Estados y algunos otros, sobre la base de sus propias evaluaciones nacionales de los beneficios y los riesgos de la energía nuclear, han decidido eliminar gradualmente sus programas nucleoelectricos o seguir sin utilizar la energía nucleoelectrica,

m) Destacando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado en todas las fases de compromisos de aplicar continuamente las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante toda la vida útil de las centrales nucleares, y salvaguardias eficaces, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y las respectivas obligaciones internacionales, así como la necesidad de resolver las cuestiones de gestión de desechos radiactivos, clausura y restauración de manera segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea constante de hacer frente a esos desafíos, especialmente mediante las innovaciones,

n) Reconociendo que la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos no debería imponer cargas indebidas a las generaciones futuras, y reconociendo además que, si bien cada Estado debería proceder a la disposición final de los desechos radiactivos que genere en la medida en que ello sea compatible con la seguridad en la gestión de dichos materiales, en algunas circunstancias, la gestión segura y eficaz de combustible gastado y de desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre los Estados para el uso de las instalaciones en uno de ellos en beneficio de todos los demás,

o) Reconociendo también la necesidad de adquirir experiencia y elaborar métodos y técnicas adecuados para la clausura y la restauración ambiental y para la gestión de grandes volúmenes de desechos radiactivos, comprendida el agua contaminada, derivados de prácticas heredadas y accidentes radiológicos o nucleares graves,

p) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, de la enseñanza y la capacitación y de la gestión del conocimiento, y subrayando la experiencia singular del Organismo y su capacidad para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en materia de energía nucleoelectrica y las aplicaciones de esta, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica y reuniendo a Estados Miembros interesados, tanto usuarios como poseedores de tecnología, para estudiar conjuntamente innovaciones en los reactores nucleares, los ciclos del combustible y los enfoques institucionales, como el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO),

- q) Observando los progresos logrados por el INPRO en la tarea de entender los desafíos de la sostenibilidad de la energía nuclear a nivel mundial mediante las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) y el análisis del escenario de la energía nuclear,
- r) Destacando también el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y para la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, entre otras cosas, mediante el Foro de cooperación de entidades explotadoras en la esfera nuclear celebrado durante reuniones ordinarias de la Conferencia General, reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la AEN de la OCDE, de ONG y de redes multinacionales de explotadores como la WANO, y la necesidad de fortalecer la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones,
- s) Recordando que la puesta en marcha de un programa nucleoelectrico requiere el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente, y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica de forma sostenida, y la aplicación de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones del Organismo pertinentes y los correspondientes instrumentos internacionales, así como un sólido compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales para crear y mantener esa infraestructura,
- t) Observando el creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reglamentaria y administrativa adecuada, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológica y físicamente seguro y eficiente de la energía nucleoelectrica,
- u) Reconociendo las dificultades para obtener la financiación que se derivan de los elevados costos de capital de una central nuclear y los obstáculos que crean para hacer de la energía nucleoelectrica una opción viable y duradera que satisfaga las necesidades energéticas, en particular para los países en desarrollo,
- v) Reconociendo también la necesidad de que los Estados Miembros evalúen y gestionen los compromisos financieros que se precisan para planificar y aplicar programas de gestión de los desechos radiactivos, comprendida la disposición final,
- w) Observando el creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de los recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción segura y eficaz de uranio, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- x) Observando los progresos realizados por la Secretaría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos para que el banco de UPE del OIEA sea una provisión a la que recurrir en última instancia para la generación de energía nucleoelectrica,
- y) Observando también que la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, está en funcionamiento bajo los auspicios del Organismo,
- z) Consciente de la disponibilidad del Suministro de combustible garantizado estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones en el suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,

aa) Tomando nota del *Examen de la tecnología nuclear – 2013* (GC(57)/INF/2) y sus suplementos y del informe titulado *Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares* (GC(57)/9) preparados por la Secretaría,

bb) Reconociendo la contribución que los reactores rápidos pueden aportar para prolongar la vida útil de los recursos de uranio y reducir la carga ambiental de los desechos nucleares, como señalaron los participantes en la Conferencia Internacional sobre *reactores rápidos y ciclos del combustible conexos*, celebrada en marzo en París (Francia),

cc) Reconociendo que el uso de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, como el proyecto del Reactor termonuclear experimental internacional (ITER), y

dd) Tomando nota de la 24ª Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión (FEC 2012), celebrada en octubre de 2012 en San Diego (Estados Unidos de América),

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, a ayudar a estos Estados a este respecto, a fomentar la cooperación internacional y a hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;

2. Acoge con beneplácito la Conferencia de San Petersburgo, una conferencia internacional de alto nivel sobre la situación y las perspectivas mundiales de la energía nuclear, uno de cuyos mensajes clave fue que en muchos países la energía nuclear desempeñará un importante papel en el logro de la seguridad energética y los objetivos de desarrollo sostenible;

3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrónica, destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y coordinación de la investigación y el desarrollo;

4. Recomienda que la Secretaría continúe realizando una labor que contribuya a lograr una mejor comprensión y una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial;

5. Subraya que es importante garantizar la aplicación de las normas más estrictas de seguridad y de preparación y respuesta para casos de emergencia en la planificación y la utilización de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrónica y las actividades del ciclo del combustible conexas, lo que incluye la incorporación de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi, de seguridad física, de no proliferación y de protección del medio ambiente;

6. Acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para continuar las actividades encaminadas a mejorar las capacidades y la tecnología de los Estados Miembros en la elaboración de modelos, la predicción y la mejora de la comprensión del comportamiento del combustible nuclear en condiciones de accidente;

7. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrónica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras, comprendidas las de seguridad tecnológica y física, y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, en particular la creación de capacidad mediante la utilización de los reactores de investigación existentes;

8. Pide a la Secretaría, en especial, que prosiga e intensifique sus actividades en materia de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y gestión de los desechos radiactivos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y el fomento de la colaboración internacional sean más necesarios;
9. Destaca a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas, para el desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la energía nucleoelectrica y para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras;
10. Alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos, comprendido el estudio de enfoques multinacionales del almacenamiento y la disposición final;
11. Alienta a la Secretaría a que trabaje para promover la colaboración entre los Estados Miembros interesados con el propósito de desarrollar sistemas innovadores de neutrones rápidos con características mejoradas desde el punto de vista económico, de la seguridad y la no proliferación;
12. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía, así como a establecer las infraestructuras necesarias para la implantación y la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden seguir contribuyendo en este ámbito mediante un incremento de la cooperación técnica del Organismo en con los países en desarrollo;
13. Reconoce la importancia que reviste la asistencia a los Estados Miembros interesados en la producción de uranio para iniciar y mantener actividades sostenibles mediante la tecnología, infraestructura y participación de los interesados apropiadas así como el desarrollo de recursos humanos capacitados;
14. Acoge con agrado los servicios de asistencia y examen del Organismo prestados a los países que inician un nuevo programa nucleoelectrico mediante, entre otras cosas, la Sección de Estudios Económicos y Planificación (PESS), el Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) y el INPRO, y alienta a esos países a utilizar esa asistencia y esos servicios de examen al planificar y evaluar los aspectos económicos/socioeconómicos de sus programas energéticos, desarrollar su infraestructura nacional para la energía nucleoelectrica y definir sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;
15. Alienta a la Secretaria a estudiar nuevas oportunidades para desarrollar, coordinar e integrar los servicios que presta a los Estados Miembros, entre ellos, los de planificación energética amplia, planificación energética a largo plazo, análisis económicos y evaluaciones tecnoeconómicas, evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA), misiones del examen integrado de la infraestructura nuclear (INIR) y la creación de capacidad conexas;
16. Alienta al Organismo a seguir organizando talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica (por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos de la energía nucleoelectrica o el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica) y garantizando al mismo tiempo la participación más amplia posible de expertos de todos los Estados Miembros interesados;
17. Alienta al Organismo a que siga recopilando datos e información y poniéndolos a disposición de los Estados Miembros mediante el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) y otras bases de datos valiosas;

18. Alienta al Organismo a seguir prestando asistencia en la esfera del apoyo a la gestión, comprendidas las iniciativas de gestión de la información y los conocimientos nucleares que abordan todo el ciclo de vida de las instalaciones nucleares;
19. Alienta a la Secretaría a seguir fortaleciendo las capacidades de gestión, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de la capacidad mediante el establecimiento de redes en la esfera de la educación y capacitación nucleares, en particular el desarrollo y la utilización de plataformas de aprendizaje electrónico como CONNECT, y mediante la creación de oportunidades para la educación y la capacitación en el ámbito de la energía nuclear;
20. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendidas las contribuciones en apoyo de la Iniciativa sobre los usos pacíficos de la energía nuclear del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones;
21. Toma nota del examen continuo por la Secretaría de diversos aspectos de la financiación de programas nucleoelectrónicos, incluida la gestión de desechos radiactivos, y alienta a los Estados Miembros interesados a trabajar con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de mejoras en el diseño de la seguridad y en las tecnologías de la energía nucleoelectrónica;
22. Acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para proporcionar información más detallada sobre el diseño, la construcción, la explotación y el cierre de una instalación de gestión de desechos radiactivos, y prestar así asistencia a los Estados Miembros, comprendidos los que inician la implantación de la energía nucleoelectrónica, a que desarrollen y apliquen programas de disposición final adecuados;
23. Respetando los derechos de todos los Estados Miembros, alienta la celebración de debates, de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, sobre la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para asegurar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la parte final del ciclo del combustible;
24. Recomienda que la Secretaría amplíe su cooperación con iniciativas internacionales, como ONU Energía, y estudie la posibilidad de establecer un foro de diálogo en beneficio de los Estados Miembros con miras a definir escenarios sostenibles mundiales y regionales de la energía mediante la aplicación de una metodología de evaluación comúnmente reconocida;
25. Alienta a la Secretaría a seguir colaborando con marcos de cooperación internacional pertinentes que apoyen el uso responsable de la energía nuclear;
26. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
27. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores según convenga y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión (2014) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y explotación

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre reactores nucleares de pequeña y mediana potencia – desarrollo y explotación,
 - b) Observando que el Organismo cuenta con un programa que incluye la elaboración de informes y proyectos coordinados de investigación que abarcan varios temas pertinentes, para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos, la protección ambiental, la seguridad física y tecnológica, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de desechos,
 - c) Reconociendo que los reactores menos potentes podrían ajustarse mejor a las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas y que para algunos países desarrollados esos reactores podrían ser una opción para sustituir las fuentes de pequeña y mediana potencia obsoletas, anticuadas o que emiten mucho carbono, pero reconociendo que la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro sobre la base de sus propias necesidades y el tamaño de su red eléctrica,
 - d) Tomando conocimiento de que los RPMP podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno en el futuro, y su potencial en lo que atañe a los sistemas energéticos innovadores,
 - e) Acogiendo con beneplácito la publicación de informes del Organismo sobre los RPMP, en particular el titulado “*Status of Small and Medium Sized Reactor Designs*”, y tomando conocimiento de la finalización del proyecto coordinado de investigación titulado “*Advances in Methodologies for the Assessment of Passive Safety Systems Reliability in Innovative Small Reactors*”,
 - f) Tomando conocimiento de los resultados del sexto Foro de diálogo del INPRO sobre “*cuestiones de seguridad y concesión de licencias relacionadas con los reactores de pequeña y mediana potencia*” y de la reunión sobre la “*incorporación de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi en una evaluación de la tecnología de los RPMP relativa al diseño de sistemas de seguridad técnicos*”,
 - g) Reconociendo la función que pueden desempeñar las tecnologías innovadoras en la mejora de la seguridad nuclear, y
 - h) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General titulado “*Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia (RPMP): desarrollo y explotación*”, contenido en el documento GC(57)/9,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por su labor en respuesta a las resoluciones pertinentes anteriores de la Conferencia General;
 2. Alienta a la Secretaría a seguir adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente los países que se incorporan al ámbito nuclear, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y fomentando el desarrollo de RPMP seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicamente viables y con mayor resistencia a la proliferación;
 3. Exhorta a la Secretaría a seguir promoviendo el intercambio eficaz de información a escala internacional sobre las opciones respecto de los RPMP que están disponibles internacionalmente para su explotación y sobre temas tales como las hojas de ruta para el desarrollo de tecnología, los requisitos

para los países que inician nuevos programas nucleoelectrónicos, la infraestructura de reglamentación, el comportamiento operacional, la facilidad de mantenimiento, la seguridad tecnológica y física, la gestión de desechos, los aspectos relativos a la construcción, los aspectos económicos, la resistencia a la proliferación y el estado del desarrollo de RPMP innovadores, mediante la organización de reuniones y talleres técnicos, según proceda, y a elaborar informes técnicos y de situación pertinentes;

4. Invita a la Secretaría y a los Estados Miembros que están en condiciones de ofrecer RPMP a fomentar la cooperación internacional mediante la realización de estudios sobre los efectos sociales y económicos de la utilización de RPMP en los países en desarrollo;

5. Alienta a la Secretaría a proseguir las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos de desarrollo regionales y otras organizaciones competentes en relación con el asesoramiento sobre el desarrollo y la utilización de RPMP;

6. Alienta a la Secretaría a seguir trabajando en la definición de indicadores del comportamiento de la seguridad y de los aspectos relacionados con el funcionamiento, el mantenimiento y la construcción a fin de ayudar a los países a evaluar tecnologías avanzadas de RPMP, y a seguir elaborando orientaciones relativas a la aplicación de la tecnología de RPMP, y aguarda con interés los próximos informes sobre la mejora de la seguridad de suministro de energía y los enfoques de la evaluación del impacto ambiental;

7. Alienta igualmente a la Secretaría a seguir proporcionando orientación con respecto a los exámenes reglamentarios de los distintos diseños de RPMP;

8. Alienta a la Secretaría a fomentar la colaboración entre los Estados Miembros interesados con el objeto de facilitar la concesión de licencias para los RPMP;

9. Alienta a la Secretaría a facilitar la creación de capacidad en los países que se incorporan al ámbito nuclear en lo que respecta a la evaluación de la tecnología de RPMP;

10. Alienta además a la Secretaría a proseguir las actividades del proyecto del presupuesto ordinario titulado “*Tecnologías y cuestiones comunes relacionadas con los RPMP*”, tanto en lo que respecta al desarrollo de tecnologías habilitantes clave como a la solución de cuestiones de infraestructura fundamentales para los RPMP innovadores de varios tipos, que complementa las actividades del INPRO;

11. Invita al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada de fuentes extrapresupuestarias a fin de contribuir a la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con el intercambio de experiencias en materia de construcción y explotación con miras al desarrollo y la utilización de los RPMP; y

12. Pide al Director General que siga informando sobre:

- i. la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los RPMP,
- ii. los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y utilización de los RPMP en los Estados Miembros interesados que tienen previsto implantarlos, y
- iii. los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015), en el marco de un punto apropiado del orden del día.

3.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrónica para satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- c) Refiriéndose a la Declaración de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear celebrada en junio de 2011 en Viena, en la que se señala la función de las tecnologías innovadoras para abordar la mejora de la seguridad nuclear, declaración que, a su vez, dio lugar a la adopción de la medida 12 del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear,
- d) Tomando conocimiento de los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología de sistemas de energía nuclear innovadores y del alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,
- e) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en el año 2000, sigue aumentando y ya comprende 39 Estados Miembros del OIEA y la Comisión Europea,
- f) Observando asimismo que el Organismo fomenta la colaboración entre Estados Miembros interesados sobre tecnologías y enfoques innovadores seleccionados de la energía nucleoelectrónica por medio de proyectos en colaboración del INPRO, grupos de trabajo técnico (GTT) que se ocupan de facilitar las innovaciones para reactores avanzados y opciones del ciclo del combustible nuclear, y proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el programa y presupuesto del OIEA y el plan de acción del INPRO,
- g) Tomando conocimiento de que el INPRO ha elaborado un informe final sobre el proyecto en colaboración titulado “*Arquitectura global de los sistemas nucleares innovadores*” (GAINS), ha establecido un marco para la evaluación de los escenarios de la evolución de la energía nuclear que comprende instrumentos, supuestos y consideraciones analíticas (relativos a la producción de energía, los recursos de materiales nucleares, el combustible descargado, los desechos radiactivos y los actínidos menores, los servicios del ciclo del combustible nuclear, la seguridad de los sistemas, así como los costos y la inversión) y ha definido escenarios para pasar a sistemas de energía nuclear que conserven los materiales nucleares, limiten la acumulación de combustible gastado y mejoren la seguridad y la resistencia a la proliferación, poniendo de relieve el papel de las innovaciones técnicas e institucionales y de la cooperación internacional a este respecto,
- h) Tomando conocimiento de que el INPRO ha publicado un informe titulado “*Legal and Institutional Issues of Transportable Nuclear Power Plants*”,
- i) Observando que el INPRO incluye actividades y proyectos en colaboración en esferas como las estrategias nacionales de energía nuclear de gran alcance, comprendidas las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) con la metodología del INPRO, los escenarios mundiales de la energía nuclear que incluyen proyectos en colaboración sobre las “*Interacciones sinérgicas entre grupos regionales sobre energía nuclear evaluadas en relación con la sostenibilidad*” (SYNERGIES) y las “*Hojas de ruta para una transición a sistemas de energía nuclear sostenibles a nivel mundial*” (ROADMAPS), las innovaciones en la tecnología

nuclear y las disposiciones institucionales, y el Foro de diálogo del INPRO, incluida la cooperación regional entre países para una energía nuclear sostenible, que conjuntamente constituyen un programa de actividades del Organismo en apoyo de los Estados Miembros interesados en la planificación estratégica de la utilización de la energía nuclear de gran alcance,

j) Tomando conocimiento de que el proyecto en colaboración SYNERGIES del INPRO sirve de foro para que los usuarios y los propietarios de tecnología estudien los escenarios de la energía nuclear nacionales, regionales y mundiales, analicen los motores y los impedimentos de la colaboración entre países y definan estrategias que sean beneficiosas tanto para los proveedores como para los usuarios mediante un enfoque de colaboración respecto de los sistemas de energía nuclear sostenibles futuros,

k) Observando los progresos de otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y su contribución a las actividades de investigación y desarrollo conjuntas relacionadas con enfoques innovadores de la utilización y la explotación de la energía nucleoelectrónica, y

l) Observando con reconocimiento el informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GC(57)/INF/2,

1. Elogia al Director General y a la Secretaría por su labor en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular los resultados logrados hasta la fecha en el marco del INPRO;
2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para elaborar estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y adoptar decisiones acerca de la utilización sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante NESA basadas en la metodología del INPRO y el análisis de escenarios relacionados con la energía nuclear;
3. Alienta a los Estados Miembros interesados, la Secretaría y, en particular, el INPRO a elaborar y evaluar diversos escenarios de la energía nuclear y hojas de ruta, basados en una colaboración sinérgica entre los países interesados, que puedan desembocar en el desarrollo de una energía nuclear sostenible y contribuyan a definir vías de colaboración que conduzcan a ello;
4. Pide a la Secretaría y, en particular, al INPRO que fomenten la colaboración entre los Estados Miembros interesados en el desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores y sostenibles en todo el mundo, y que apoyen la creación de mecanismos de colaboración efectivos mediante la acumulación y difusión de experiencias y buenas prácticas pertinentes a nivel mundial;
5. Alienta a la Secretaría a reunir la experiencia adquirida por medio de las NESA y GAINS, así como otros análisis de escenarios mundiales de energía nuclear, con objeto de elaborar orientaciones sobre la evaluación de las mejoras importantes y los riesgos asociados en el comportamiento de los sistemas de energía nuclear que podrían alcanzarse con tecnologías nucleares innovadoras, basándose en un enfoque de los indicadores clave de la metodología del INPRO;
6. Invita a los Estados Miembros, la Secretaría y, en particular, el INPRO a examinar el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la infraestructura de la energía nucleoelectrónica y de la seguridad nuclear, tecnológica y física, y la no proliferación, y a intercambiar información, también por conducto del Foro de Diálogo del INPRO;
7. Invita a todos los Estados Miembros interesados a participar, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO con miras a considerar las cuestiones de los sistemas innovadores de energía nuclear, y las innovaciones institucionales y de infraestructuras, en particular mediante

estudios de evaluación continua de tales sistemas de energía y su función en los escenarios nacional, regional y mundial para fomentar el uso de la energía nuclear, así como determinando cuestiones comunes en relación con posibles proyectos de colaboración;

8. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a completar la revisión de la metodología del INPRO a la luz del accidente de Fukushima Daiichi y teniendo en cuenta los resultados de las NESAs realizadas en Estados Miembros;

9. Recomienda que la Secretaría siga estudiando oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física y, en particular, que apoye la colaboración entre el INPRO, los GTT correspondientes del OIEA, otras organizaciones internacionales, el Foro Internacional de la Generación IV (GIF), el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y la Iniciativa Industrial Europea sobre Fisión Nuclear Sostenible (ESNII) respecto de los sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;

10. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora, aportando información científica y técnica, apoyo financiero o servicios de expertos técnicos y otros, y contribuyendo a proyectos en colaboración conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;

11. Reconociendo que la financiación de las actividades del INPRO en apoyo del desarrollo de tecnología nuclear innovadora procede principalmente de fuentes extrapresupuestarias, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, mejorando más el uso eficaz y efectivo de los recursos disponibles en apoyo de las actividades conexas de los GTT y el INPRO;

12. Recomienda que la Secretaría estudie la posibilidad de establecer, gracias a la consolidación de los recursos disponibles y la asistencia prestada por los Estados Miembros interesados, cursos de capacitación y talleres periódicos sobre tecnologías nucleares innovadoras, con objeto de intercambiar conocimientos y experiencia en materia de sistemas de energía nuclear innovadores y sostenibles a nivel mundial;

13. Insta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen, teniendo en cuenta, entre otros, factores económicos y de seguridad tecnológica y física, tecnologías nuevas, más resistentes a la proliferación, para los reactores y el ciclo del combustible, incluidas las necesarias para el reciclado del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados bajo controles apropiados y para la disposición final a largo plazo de los desechos restantes; y

14. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

4.

Enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico es una cuestión de importancia fundamental, especialmente para los países que están considerando y planificando esa implantación,

- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,
- c) Reconociendo el importante papel del Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros que están considerando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y normativos pertinentes, a fin de apoyar la utilización tecnológica y físicamente segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, y observando el incremento de las actividades del Organismo en esta esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- d) Reconociendo el valor de las misiones del Examen integrado de la infraestructura nuclear (INIR) del Organismo, que prestan servicios de evaluación por expertos y homólogos, para ayudar a los Estados Miembros que lo solicitan a determinar la situación y las necesidades del desarrollo de su infraestructura nuclear,
- e) Acogiendo con beneplácito las misiones efectuadas en 2011–2013 por el INIR a Bangladesh, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Viet Nam, Belarús y Polonia, y celebrando asimismo la misión del INIR a Sudáfrica, primer país que piensa en ampliar su programa de energía nucleoelectrica para recibir una misión de este tipo, y observando que otros países que piensan en ampliar sus programas de energía nucleoelectrica están examinando la posibilidad de solicitar misiones del INIR,
- f) Acogiendo también de buen grado la creación de los planes de trabajo integrados, que representan un marco operacional para que el Organismo preste su ayuda en apoyo de los programas nucleares nacionales, facilitando así una asistencia optimizada por parte del Organismo a los países que se incorporan al ámbito nuclear,
- g) Tomando nota de la publicación de documentos de la colección de Energía Nuclear y de la organización de múltiples conferencias, reuniones técnicas y talleres sobre temas relacionados con el desarrollo de infraestructura,
- h) Reconociendo el curso de gestión de la energía nuclear y otros cursos de capacitación en gestión y liderazgo y en gestión de la construcción, así como programas de tutoría realizados bajo los auspicios del Organismo en China, Francia, la República de Corea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, y, en particular, la creación del Programa Internacional de enseñanza para personal directivo del sector nuclear en el Instituto tecnológico de Massachusetts, como plataformas eficaces para la creación de liderazgo,
- i) Tomando conocimiento de los esfuerzos conjuntos del Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) y del INPRO en la elaboración de enfoques innovadores de infraestructura de los sistemas de energía nuclear futuros,
- j) Elogiando al Grupo de Trabajo Técnico sobre infraestructura nucleoelectrica (TWG-NPI), que acaba de terminar su primer ciclo trienal, por sus actividades de asesoramiento,
- k) Destacando la importancia de disponer de recursos humanos suficientes para asegurar, entre otras cosas, el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro, y la reglamentación eficaz, de un programa nucleoelectrico, y observando la escasez a escala mundial de personal capacitado en los países desarrollados y, especialmente, en los países en desarrollo, y
- l) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructuras,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por sus esfuerzos en la aplicación de la resolución GC(55)/RES/12.B.4, como se informa en el documento GC(57)/9, y reitera su petición de que la Secretaría aporte actualizaciones de publicaciones importantes, por ejemplo, *Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power*, y en este contexto, asegure una mayor coherencia entre las publicaciones sobre infraestructura nucleoelectrica y los productos multimedia (sitios web, módulos de aprendizaje electrónico, etc.);
2. Alienta a la Secretaría a preparar, en consulta con los Estados Miembros interesados, un documento de seguimiento del informe del Director General sobre el *Fortalecimiento del apoyo del Organismo a los Estados Miembros que están considerando iniciar o han iniciado programas nucleoelectricos* (GOV/INF/2009/11), en el que proporcione un análisis más detallado de las repercusiones jurídicas, financieras y prácticas, entre otras;
3. Recomienda que la Secretaría renueve por otros tres años el mandato del TWG-NPI;
4. Alienta a los Estados Miembros que inician un programa nucleoelectrico a invitar a una misión INIR del Organismo y a misiones pertinentes de examen por homólogos, comprendidos los exámenes de la seguridad del diseño del emplazamiento, antes de poner en servicio la primera central nuclear, y a publicar sus informes sobre misiones INIR a fin de intercambiar mejores prácticas;
5. Encomia la coordinación interna de la Secretaría y su enfoque holístico del desarrollo de la infraestructura nuclear, y alienta a los Estados Miembros y a la Secretaría a que tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones de los requisitos de infraestructura, como los resultados de las misiones INIR, para optimizar las actividades en curso del Organismo en esta esfera;
6. Pide a la Secretaría que siga aprendiendo de las misiones INIR y que aumente la eficacia de sus actividades;
7. Anima a la Secretaría a seguir trabajando en el desarrollo de las misiones del INIR de Fase 3 (antes de la puesta en servicio activo), teniendo en cuenta la disponibilidad de otros servicios de examen del Organismo;
8. Acoge con beneplácito la elaboración del catálogo de servicios como un instrumento útil para ayudar a los Estados Miembros a planificar la cooperación técnica y otras formas de asistencia;
9. Encomia el desarrollo del aprendizaje electrónico como valiosa plataforma de capacitación y anima a todos los Estados Miembros a utilizarlo;
10. Alienta a la Secretaría a seguir proporcionando capacitación relacionada con el desarrollo del concepto de “cliente avezado”;
11. Invita a todos los Estados Miembros que están considerando o planificando la implantación de la energía nucleoelectrica a que aporten una contribución, proporcionando al Organismo, según el caso, información y/o recursos que le permitan aplicar toda su gama de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;
12. Toma nota de la cooperación de la Secretaría con el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear en el desarrollo de un instrumento de elaboración de modelos de planificación de la fuerza de trabajo para países que inician programas nucleoelectricos;
13. Exhorta a la Secretaría a facilitar, según sea necesario, una “coordinación flexible” entre los Estados Miembros con miras a una prestación más eficiente de asistencia multilateral y bilateral a los países que consideran o planifican la implantación de la energía nucleoelectrica;

14. Acoge con agrado las actividades realizadas por los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente, para cooperar de forma voluntaria en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta la continuación de esta cooperación; y
15. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.